



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "XVIII FIESTA DEL AJO Y LAS TRADICIONES CHILOTAS"

DECRETO ALCALDICIO N° 0449

DALCAHUE, 04 de febrero de 2025.

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal la **"XVIII Fiesta del ajo y las tradiciones chilotas"**, a realizarse **el día domingo 16 de febrero del 2025**; el decreto alcaldicio N° 2.792 con fecha 02/12/2024 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2025; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre del 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichaman; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECLÁRESE: Como ACTIVIDAD MUNICIPAL el día **16 de febrero del 2025**, pues se llevara a efecto la **"XVIII FIESTA DEL AJO Y LAS TRADICIONES CHILOTAS"** a realizarse en el Parque Teguel, de la Comuna de Dalcahue.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuentas estipuladas **21.04.004.001, prestaciones de servicios en programas comunitarios, 22.07.001 servicios de publicidad, 24.01.008.004 otros, centro de costo 040409 fiesta del ajo** y otras según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MSV



CBM





[REDACTED]
MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



[REDACTED]
CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL